



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MÓRROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041-2025-GM/MDM

Mórope, 28 de marzo del 2025.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

VISTO:

El Informe N° 032-2025-SGA-GSMYGA/MDM, de fecha 17 de febrero del 2025; la Sub Gerencia de Servicios Sociales remite el PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2025; el Informe N° 280-2025-OP-OGPYP/MDM, de fecha 06 de marzo del 2025, en el cual la Oficina de Presupuesto, informa que sí existe la disponibilidad presupuestal, Rubro 07 – FONCOMUN, Meta 05: EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATRIA DE RESIDUOS SÓLIDOS; el Informe N° 0358-2025-MDM-OGPyP/DMRG, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 0234-2025-GSMYGA/MDM; de fecha 17 de febrero del 2025; la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2025; el MEMORANDO N° 00381-2025-GM/MDM, mediante el cual el Gerente Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica su revisión y posterior a ello emita OPINION LEGAL; el Informe Legal N° 072-2025-OGAJ-MDM/VEMP; de fecha 27 de marzo del 2025, en el cual la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta PROCEDENTE la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL-EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE PARA EL AÑO 2025,y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, refiere que *las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

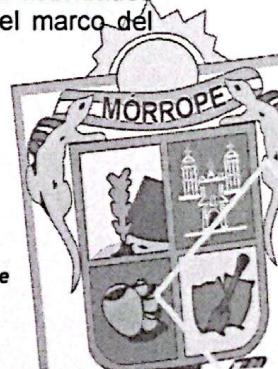
Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

*"Una morropana
al servicio de su pueblo"*

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Mórope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📌 Municipalidad Distrital de Mórope





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MORROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM**, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, mediante el **Decreto Supremo N° 318-2023-EF**, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones;

Que, mediante **Resolución Directoral N°0041-2024-EF/50.01**, se aprueban fichas técnicas y metas de los indicadores de los compromisos establecidos para el Tramo III del año 2025 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, entre los cuales, en el indicador 3.1 "Porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente en una infraestructura de disposición final o celda transitoria", se consignó como parte del cálculo el Programa Municipal EDUCCA (PME);

Que, mediante **Informe N° 032-2025-SGA-GSMYGA/MDM**, de fecha 17 de febrero del 2025; la **Sub Gerencia de Servicios Sociales** remite el **PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2025**, mismo que asciende a un monto total de S/ 26,150.00 (VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES); monto por el cual se sustenta en la implementación de estrategias de educación, sensibilización y concientización ambiental en la comunidad para fomentar una cultura ambiental sostenible; dicho plan de trabajo debe ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante **Informe N° 280-2025-OP-OGPYP/MDM**, de fecha 06 de marzo del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa que, si existe la disponibilidad presupuestal, Rubro 07 – FONCOMUN, Meta 05: EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATRIA DE RESIDUOS SÓLIDOS;

Que, mediante **Informe N° 0358-2025-MDM-OGPyP/DMRG**, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe de la Oficina de Presupuesto, el cual otorga Disponibilidad Presupuestal a favor de la del PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2025;

Que, mediante **Informe N° 0234-2025-GSMYGA/MDM**; de fecha 17 de febrero del 2025; la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2025;

Que, a través del **MEMORANDO N° 00381-2025-GM/MDM**, el Gerente Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica la revisión del mencionado plan y posterior a ello emita OPINION LEGAL respectiva;

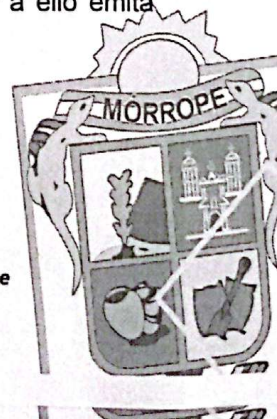
Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

*"Una morropana
al servicio de su pueblo"*

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📍 Municipalidad Distrital de Morrope





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MORROPE

✉ mesadeparteesvirtual@munimorrope.gob.pe



Que, a través del Informe Legal N° 072-2025-OGAJ-MDM/VEMP; de fecha 27 de marzo del 2025, concluye que resulta PROCEDENTE la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL-EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE PARA EL AÑO 2025, en mérito a los argumentos anteriormente expuestos;

Estando las consideraciones expuestas, las facultades previstas en el Inc.6 del Art.20° y Art.43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y con las atribuciones contenidas en los instrumentos de gestión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL-EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE PARA EL AÑO 2025, por un monto total de S/ 26,150.00 (VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en la misma, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las instancias administrativas de esta Municipalidad involucradas para los fines del caso, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto les corresponde.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución de Gerencia Municipal en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Morrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Abg. Nilton Emilio Chafloque Córdova
GERENTE MUNICIPAL

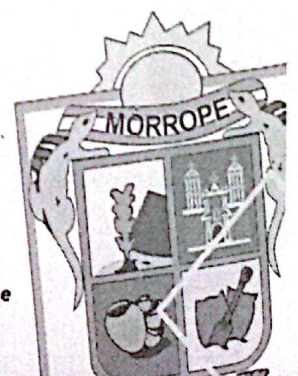
Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

*"Una morropana
al servicio de su pueblo"*

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📱 Municipalidad Distrital de Morrope





Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morrope

PLAN DE TRABAJO 2025

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Gerencia de servicios de municipales y gestión ambiental

Sub gerencia Ambiental



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Ing. Amb. David Daniel Sipión Gastulo
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Mórrope, mediante **Ordenanza Municipal N°06-2024-CM/MDM** de fecha 27 de marzo aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mórrope , y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub-Gerencia Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mórrope, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

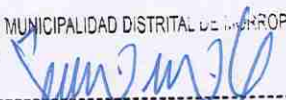
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Mórrope, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Ing. Amb. David Daniel Sipión Gastulo
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	100 PAE acreditados 17 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 100 de PAE capacitados 20 docentes capacitados	Oficios de invitación	03/03/2025	SUB GERENCIA AMBIENTAL
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	6 Instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 4 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 100 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 6 instituciones educativas reconocidas	Hojas bond lapiceros	10/03/2025	
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	4 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 100 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 6 instituciones educativas reconocidas	Hojas bond lapiceros	03/03/2024	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes	6 instituciones educativas reconocidas	Hojas bond y lapiceroa	14/03/2024	
						MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	Computadora, proyector, volantes, Refrigerios	MARZO – DICIEMBRE	SUB GERENCIA AMBIENTAL	2000
6. Capacitación a PAEs:					0.00
A) Funciones del promotor ambiental escolar.					
B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Mórrope					
C) Consumo responsable y Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)					
D) Segregación de residuos sólidos orgánicos/inorgánicos, necesidad e importancia					
E) ¿Qué son los arbitrios? Importancia					
F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)					
G) La importancia de los árboles forestación y reforestación.					



	H) La economía circular y la importancia para un desarrollo sostenible. I) Identidad cultural (importancia) J) Agricultura sostenible (día del no uso de agroquímicos y promoción de la agricultura orgánica) K) Compostaje: Procedimientos y usos L) Biohuertos: Importancia, procedimientos y mantenimiento M) Desarrollo Urbano: Espacios habitables en ciudades y pueblos. N) ¿Cómo funciona mi municipalidad?: Para conocer las funciones de una municipalidad, así como su organización. O) Áreas verdes urbanas			Fichas y lapiceros, proyector.	MARZO A DICIEMBRE	SUB GERENCIA AMBIENTAL – SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	0.00
7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos					MARZO A DICIEMBRE		100



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Ing. Anís, David Daniel Sipón Gastulo
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPE

Ing. Amb. David Daniel Sipión Gastule
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

D) Jardines escolares				Tierra, compost, humus, herramientas, plantones.	ABRIL-SET		
	9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.			Certificados, resoluciones,	DICIEMBRE		2000
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Salida a campo	MARZO	SUB GERENCIA AMBIENTAL – SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	0.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 3 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Materiales de escritorio	ABRIL		
	- Elaboración y ejecución de propuesta de murales ecológicos en espacios públicos	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 25 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas				
					AGOSTO		

² Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



	- Implementación de espacios públicos – Eco bancas - Implementación de contenedores para segregación en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. - Banners informativos y plantaciones ornamentales en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.		Ecoladrillos Contenedores Plantones y banners	MAYO MAR - DIC	SUB GERENCIA AMBIENTAL – SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	500
--	--	--	--	------------------------------	---	------------



3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada en Vivero municipal (proceso de producción de plantas) - Talleres de Macetas ecológicas - Talleres de ecoladrillos: Bancas ecológicas.	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			movilidad aserrín, goma, sellado, molde botellas, arena, cemento, herramientas y materiales de construcción Personal voluntario y contratador	MAYO	250
					ABR – JUN ABRIL – JUN	800
						1000
						0.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos	• 10 campañas informativas realizadas • 50 personas que participan en campañas informativas • 05 evento realizados con temática ambiental • 400 personas que participan en eventos	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	0.00
	Implementación de campañas informativas y educativas con promotores	• Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación	• 700 a más personas alcanzadas por publicación en redes	Computadora	Febrero- Marzo	



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS



Ing. Arb. David Daniel Sinton Gustulo
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

עברית

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

[Handwritten signature]

Ing. Amb. David Daniel Sipión Gastuño
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

	población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). J) Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. K) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.		Computadora. Personal voluntario y personal propio de la MD	15 de marzo	SUB GERENCIA AMBIENTAL – SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	
2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas		 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE <i>Ing. Amb. David Sipión Gastulo</i> GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	Redes sociales, spots, comunicados.	15 de marzo	SUB GERENCIA AMBIENTAL – SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	



	de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE		Redes sociales, spots, comunicados.		250
--	--	--	--	--	------------



(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades (03 de diciembre): Día internaciones del no uso de agroquímicos y la promoción de la cultura orgánica (05 de diciembre): Día internacional de los voluntarios 3. Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas) 4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo) 5. Implementación de eventos⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  Ing. Amb. David Daniel Sipón Castulo GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL					SUB GERENCIA AMBIENTAL – SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	
	Personal voluntario y personal de la MD	22 de abril			100		
	Redes sociales, spots, comunicados, Personal voluntario y personal de la MD	17 de mayo			150		
		03 de junio					
	Bolsas, sacos, escobas, herramientas, maquinaria, plantones, personal.	ENE- DIC			1500		
Bolsas de tela	MARZO			1500			

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	- (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente			Personal voluntario, bicicletas, toldos, premios, proyector, computadora, bolsas plásticas, escobas, refrigerios.	JUNIO	DE SERVICIOS MUNICIPALES	2500
	- (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE			Alimentos para el intercambio			700
	- (05 de diciembre) Día internacional de los voluntarios			Refrigerios			800
	1. Convocatoria de PAJ 2. Selección y acreditación de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	25 PAJ acreditados 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes	Hojas bond, lapiceros	MARZO		0.00 0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	8 horas de capacitación que reciben los PAJ 7 actividades en las que participa como PAJ 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ 25 PAJ reconocidos	refrigerios	MARZO		1000
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos Taller 4: Elaboración de compost de manera demostrativa.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	2 proyectos ambientales implementados por los PAJ 25 PAJ reconocidos	Proyector, computadora, hojas bond, fichas.	MARZO - DICIEMBRE	SUB GERENCIA AMBIENTAL - SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	200

5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.				Proyector, computadora, hojas bond, fichas.	MARZO A DICIEMBRE	100
6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de área de compostaje Proyecto 2: Diseño de eco ladrillos para acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.				Residuos orgánicos, herramientas, microorganismos EM Botellas, arena, residuos, materiales y herramientas de construcción.	ABR – DIC	200
					ABR - JUN	800
SUB GERENCIA AMBIENTAL – SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES						



	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		CERTIFICADOS, RESOLUCIONES, REFRIGERIOS	DICIEMBRE	1000
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 20 PAC reconocidos	HOJAS BOND Y LAPICEROS	MARZO	0.00
	2. Acreditación de PAC.		COMPUTADORA, HOJAS BOND Y LAPICERO	MARZO	0.00
	3. Ceremonia de Juramentación de los PAC.		REFRIGERIOS, TOLDOS.	MARZO	1000
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito		COMUTADORA PROYECTOR, FICHAS	MAR - DIC	200

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPPE

Ing. Amb. Daniel Sipián Gastúlo
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL



Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. 6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de compost. Proyecto 2: Implementación de eco ladrillos - Ecobancas 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					
		PERSONAL VOLUNTARIO Y MDM. MAQUINARIA	MAR - DIC		200
		RESIDUOS, HERRAMIENTAS, MICROORGANISMO BOTELLAS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN, RESIDUOS, ARENA. REFRIGERIOS, CERTIFICADOS, RESOLUCIONES, TOLDOS	ABR- DIC ABR-JUN		1000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIPOSA

Ing. Arth. David Daniel Sipón Gastulo
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	8.800.00
SUB TOTAL	8.800.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2550.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	7900.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	3500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	3400.00
SUB TOTAL	26150.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	8.800.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	17350.00
TOTAL	26150.00

